	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.7444622	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO INGENIERA AMBIENTAL Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 49500000
PLAZO DE EJECUCION	10 MESES 21 DIAS
FECHA FIRMA CONTRATO	10 de Febrero del 2025
FECHA INICIO CONTRATO	10 de Febrero del 2025
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1143384549
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	YULIMEY REGINA RAMIREZ PAJARO
VALOR PAGO PARCIAL:	4500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Abril al 30 de Abril del 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS

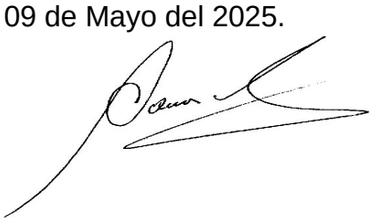
No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2505151143384549131114	2025-04-22	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		INFORME VERTIMIENTOS DE AGUAS DE CARTAGENA AL CAÑO JUAN ANGOLA
2	2505151143384549131115	2025-04-23	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		INFORME ANÁLISIS DE ESTUDIOS DE NIVELES DE RUIDO AMBIENTAL EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO, SIETE DE AGOSTO Y LOMA DE VIDRIO, UBICADOS CERCA DE LA PISTA DEL AEROPUERTO RAFAEL NÚÑEZ EN CARTAGENA
3	2505151143384549131127	2025-04-30	MESA TRABAJO		ASISTENCIA A MESA DE TRABAJO EN LA SEDE DE PERSONERÍA CON AGUAS DE CARTAGENA PARA ESCUCHAR PROPUESTA DE PROGRAMA PARA ASUNTOS AMBIENTALES EN TODAS LAS SEDES DONDE TIENEN ESTACIONES DE BOMBEO.



YULIMEY REGINA RAMIREZ PAJARO
1143384549

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7444622	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 10 de Febrero del 2025
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: YULIMEY REGINA RAMIREZ PAJARO CC/NIT: 1143384549
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO INGENIERA AMBIENTAL Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	10 MESES 21 DIAS
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	10 de Febrero del 2025
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7444622	
2.1 CDP No:	14
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	61
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 49500000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 4500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7444622	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Abril al 30 de Abril del 2025 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 09 de Mayo del 2025.



CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ
72352095

Cartagena de Indias, 09 de Mayo del 2025

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista YULIMEY REGINA RAMIREZ PAJARO, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 1143384549, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.7444622 en su cuota No. 3 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 09 de Mayo de 2025	Cuenta Cobro No.	3

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

YULIMEY REGINA RAMIREZ PAJARO
IDENTIFICACIÓN No. 1143384549

LA SUMA DE:
$4,500,000
Cuatro Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO INGENIERA AMBIENTAL Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO. .

Desembolso No.	3	Periodo reportado:	Del 01 de Abril al 30 de Abril del 2025

Entidad Bancaria:	BANCO DAVIVIENDA SA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	0550058200164901	Títular de la Cuenta:	YULIMEY REGINA RAMIREZ PAJARO



YULIMEY REGINA RAMIREZ PAJARO
1143384549

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1143384549	YULIMEY REGINA RAMIREZ PAJARO	Barrio El educador	6016532147	yulimeysud@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	I	26/04/2025	84112254	$521.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Salud Total EPS	800251440-6	225.000	0		0		0	1	200	0	225.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + protección)	800229739-0	288.000	0	0	0	0	1	200	0	288.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	8.400				8.400	1	100	8.500			84	8.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	225.000	225.000
Pensión	1	288.000	288.000
Riesgos Laborales	1	8.400	8.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	521.400	521.400

PAGADA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1143384549	YULIMEY REGINA RAMIREZ PAJARO		Barrio El educador	6016532147	yulimeysud@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	I	26/04/2025	84112254	$521.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1143384549	RAMIREZ PAJARO YULIMEY REGINA	57	0			N																	230201	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	225.000	14-11	1.600.000	1	8.400		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Personería Distrital de Cartagena de Indias

INFORME VERTIMIENTOS DE AGUAS DE CARTAGENA AL CAÑO JUAN ANGOLA

VIGENCIA (2025)

Presentado Por: Yulimey Ramírez Pajaro

Proyectado Por: Yulimey Ramírez Pajaro

Presentado a: Cesar James

Fecha: 22/04/2025

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	**Día:**	22	**Mes:**	04	**Año:**	2025

Referencia (tema).	Vertimientos de Aguas de Cartagena AL Caño Juan Angola
Responsable del informe	Yulimey Ramírez Pajaro
Proceso o subproceso	Delegada para el medio ambiente y la movilidad
Presentado a	Cesar James

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **3**

CUERPO DEL INFORME **3**

PRINCIPALES HALLAZGOS **3**

PRINCIPALES RIESGOS Y OBSERVACIONES **4**

MEDIDAS RECOMENDADAS **4**

OPINIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA **5**

CONCLUSIONES **6**

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene un análisis de un informe de una visita que se realizó el 27 de febrero de 2025 al canal paralelo al caño Juan Angola, a la altura de los barrios San Francisco y Siete de Agosto, con el fin de verificar posibles vertimientos de aguas residuales atribuibles a la empresa Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.
Cabe resaltar que la inspección estuvo acompañada por funcionarios de la Personería Distrital de Cartagena, representantes de la comunidad y fuerza pública.

CUERPO DEL INFORME

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. Tubería sellada
 - Se observó una tubería taponada con concreto a unos 3 metros de la orilla del canal, presuntamente sellada por Aguas de Cartagena el 25 de febrero de 2025.
 - No se evidenció vertimiento activo en ese punto durante la visita.

2. Estación Elevadora de Aguas Residuales (EBAR 7 de agosto)
 - Se observó una tubería de descarga que, según líderes comunitarios, es utilizada en situaciones de emergencia para verter aguas residuales al canal.
 - Durante la visita no se observaron vertimientos ni olores ofensivos, pero sí se detectó agua turbia en el canal.

PRINCIPALES RIESGOS Y OBSERVACIONES

- Aunque no se evidenció vertimiento activo al momento de la inspección, se confirma que sí pueden presentarse descargas de aguas residuales por:

 - ❖ Fallas en el servicio eléctrico (la estación no tiene planta eléctrica auxiliar).
 - ❖ Daños en el sistema de bombeo o por mantenimiento.

- Estos vertimientos eventuales sí generan contaminación del cuerpo de agua y pueden ocasionar:

 - ❖ Afectaciones a la fauna acuática, incluyendo mortandad de peces.
 - ❖ Desequilibrio ecológico.
 - ❖ Olores ofensivos que afectan a la comunidad.

Riesgos a la salud pública, especialmente en niños y adultos mayores.

MEDIDAS RECOMENDADAS

Se plantean acciones concretas para mitigar la contaminación:

1. Instalación de planta eléctrica auxiliar en la estación elevadora.
2. Construcción y operación de infraestructura de desdoblamiento.
3. Implementación de un programa de mantenimiento preventivo y predictivo eficiente.

OPINIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA

El informe técnico presentado por CARDIQUE describe una visita de verificación ambiental realizada de forma adecuada, con presencia de actores institucionales y comunitarios, lo cual fortalece la transparencia y validez del proceso. Desde el punto de vista técnico, se evidencia un abordaje objetivo y conforme a las competencias de la autoridad ambiental regional.
Aunque no se observaron vertimientos activos durante la inspección, el análisis confirma la existencia de condiciones propicias para la generación intermitente de descargas de aguas residuales. Estas condiciones incluyen:

- La ausencia de planta eléctrica auxiliar en la Estación Elevadora 7 de agosto, lo que la hace vulnerable a fallas en el suministro eléctrico.
- La posibilidad de vertimientos operacionales por mantenimiento o fallas mecánicas, elementos que no requieren presencia constante para tener un impacto ambiental acumulativo.

Desde una perspectiva ambiental, estos vertimientos representan un riesgo latente de contaminación del canal paralelo y del ecosistema del caño Juan Angola, con consecuencias como:

- Degradación de la calidad del agua.
- Afectación a la biodiversidad, especialmente a la fauna acuática.
- Generación de olores ofensivos que disminuyen la calidad de vida de las comunidades cercanas.
- Amenaza para la salud pública, especialmente en poblaciones vulnerables.

La turbidez observada en el canal y los antecedentes de uso de la tubería para vertimientos corroboran la necesidad de implementar medidas preventivas inmediatas, aun en ausencia de vertimiento activo al momento de la inspección.

CONCLUSIONES

Desde el punto de vista técnico y ambiental, la situación identificada:

- Sí representa un riesgo ambiental significativo para el cuerpo hídrico y las comunidades cercanas.
- Exige acciones correctivas inmediatas por parte de Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., como la instalación de un sistema de respaldo energético, la mejora en la infraestructura hidráulica y la implementación de un programa riguroso de mantenimiento.
- Justifica plenamente la intervención de la autoridad judicial y el seguimiento permanente por parte de CARDIQUE, la Personería y la comunidad.

Personería Distrital de Cartagena de Indias

INFORME ANÁLISIS DE ESTUDIOS DE NIVELES DE RUIDO AMBIENTAL EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO, SIETE DE AGOSTO Y LOMA DE VIDRIO, UBICADOS CERCA DE LA PISTA DEL AEROPUERTO RAFAEL NÚÑEZ EN CARTAGENA

Presentado Por: Yulimey Ramirez Pajaro

Proyectado Por: Yulimey Ramirez Pajaro

Presentado a: Cesar James

Fecha: 23/04/2025

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	**Día:**	23	**Mes:**	04	**Año:**	2025

Referencia (tema).	Análisis de estudios de niveles de ruido ambiental en los barrios San Francisco, Siete de Agosto y Loma de Vidrio, ubicados cerca de la pista del aeropuerto Rafael Núñez en Cartagena.
Responsable del informe	Yulimey Ramirez Pajaro
Proceso o subproceso	Delegada para el medio ambiente y la movilidad
Presentado a	Cesar James

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN..... 3

CUERPO DEL INFORME 3

PRINCIPALES HALLAZGOS..... 4

OPINIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA..... 4

CONCLUSIONES..... 5

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene un análisis de verificación de niveles de ruido ambiental en los barrios San Francisco, Siete de Agosto y Loma de Vidrio, ubicados cerca de la pista del aeropuerto Internacional Rafael Núñez en Cartagena.
Por otro lado, la empresa TEKCEN S.A.S., acreditada por el IDEAM, elaboró previamente un mapa de ruido de la localidad 1 y 2 en 2023, que ya había mostrado incumplimiento de los niveles permisibles según la Resolución 0627 de 2006.

CUERPO DEL INFORME

Resultados de Mediciones Puntuales (EPA Cartagena, febrero 2025)
Las mediciones se realizaron en 6 puntos, con duración de 15 minutos cada una. Se evaluó el cumplimiento frente a los límites establecidos para zonas residenciales, que varían según el tipo de uso del suelo.

Punto	Ubicación	Nivel Medido dB(A)	Límite Normativo dB(A)	Cumple	Observaciones
1	Barrio 7 de agosto, Calle 78 (RA)	70.1	65	❌	Exceso de 5.1 dB(A)
2	Barrio 7 de agosto, Cra 13 (RD)	67.4	65	❌	Exceso de 2.4 dB(A)
3	Barrio 7 de agosto, Calle 75 (RA)	59.5	65	✅	Cumple norma
4	San Francisco, Cra 19ª (RA)	63.6	65	✅	Cumple norma

5	San Francisco, Cra 17B (RB)	63.8	65	✅	Cumple norma
6	Loma de Vidrio, Cra 23ª (RA)	74.9	65	❌	Exceso de 9.9 dB(A)

PRINCIPALES HALLAZGOS

- 3 de 6 puntos de monitoreo superan los niveles máximos permisibles de ruido para zonas residenciales, especialmente preocupante en el sector Loma de Vidrio (Punto 6), con casi 10 dB(A) por encima del límite.
- Las fuentes principales de ruido corresponden a las operaciones del aeropuerto.
- El informe evidencia que la zona tiene una afectación ambiental por ruido, lo cual podría tener implicaciones para la salud humana y la calidad de vida de los habitantes.

Recomendaciones del EPA

• El EPA recomienda que se informe a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y a la U.A.E. Aeronáutica Civil para que asuman el control y seguimiento del problema.
• Se destaca que EPA solo realizó mediciones puntuales por 15 minutos, dentro del marco de una orden judicial, lo cual podría requerir estudios más amplios o constantes.

OPINIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA

El estudio técnico realizado cumple con los lineamientos normativos establecidos en la Resolución 0627 de 2006, utilizando sonometría puntual durante un periodo representativo de 15 minutos en distintas franjas horarias. Esta metodología es válida para una evaluación inicial, aunque

limitada para caracterizar completamente el comportamiento del ruido a lo largo del día.
Los resultados obtenidos evidencian que el 50% de los puntos monitoreados superan los niveles permisibles, lo cual representa un incumplimiento normativo claro, especialmente en sectores clasificados como residenciales tipo A y D, donde la población está expuesta a un entorno que afecta la calidad de vida y potencialmente su salud. Cabe señalar que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), exposiciones prolongadas a niveles superiores a 65 dB(A) pueden causar estrés, trastornos del sueño y problemas cardiovasculares.

El caso más crítico se presenta en Loma de Vidrio (Punto 6), donde se registró un valor de 74.9 dB(A), excediendo el límite permitido en casi 10 dB(A), lo que implica una exposición crónica a niveles sonoros elevados** que puede generar consecuencias significativas para los residentes, en especial poblaciones vulnerables como niños y adultos mayores.
Adicionalmente, el informe reconoce que el EPA solo puede realizar acciones limitadas dentro de sus competencias, por lo cual es técnicamente acertado remitir el caso a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y la **Aeronáutica Civil, que tienen la potestad de intervenir frente a fuentes móviles de ruido como lo son las aeronaves y su operación.

CONCLUSIONES

Desde un punto de vista técnico y ambiental:

- Sí existe una afectación ambiental por ruido en sectores aledaños al aeropuerto, con implicaciones potenciales en salud pública y bienestar.
- El monitoreo realizado es válido, pero se recomienda ampliar la cobertura temporal y espacial de las mediciones para tener un diagnóstico más robusto (por ejemplo, monitoreos de 24 horas y en días laborales y no laborales).
- Se justifica plenamente la activación de mecanismos interinstitucionales para "intervenir la fuente de **r**uido", en cumplimiento del principio de prevención y precaución ambiental.

Fecha: 30 de abril de 2025
Referencia (tema): INFORME DE ACTIVIDAD REALIZADA
Responsable del informe: YULIMEY REGINA RAMIREZ.
Proceso o subproceso: GESTION DE MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

CONTENIDO

Asistencia a mesa de trabajo en la sede de personería con Aguas de Cartagena para escuchar propuesta de programa para asuntos ambientales en todas las sedes donde tienen estaciones de bombeo.



Yulimey Ramirez P.

YULIMEY REGINA RAMIREZ